



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso por Invitación No. SIOP-OSROP-03-CI-0170/16**, relativo a la obra: **Sistema Metropolitano de Espacios Públicos 2016-2018 en el municipio de Guadalajara, Jalisco. (Integración, Ampliación y Automatización).**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:15 horas** del día **01 de Septiembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha de invitación del **15 de Agosto de 2016** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-OSROP-03-CI-0170/16** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	ESTUDIO PI, S.C.
2.-	GCX EDIFICACION, S.A. DE C.V.
3.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.
4.-	INTERVENCION URBANA ARQUITECTURA PAISAJE, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **18 de Agosto de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Proyectos de Obra Pública**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **19 de Agosto de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Proyectos de Obra Pública**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **23 de Agosto de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ESTUDIO PI, S.C.	ACEPTADA
2.-	GCX EDIFICACION, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	INTERVENCION URBANA ARQUITECTURA PAISAJE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA



8



Handwritten signatures and marks



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

Table with 3 columns: No., EMPRESAS, IMPORTE. Rows include ESTUDIO PI, S.C., GCX EDIFICACION, S.A. DE C.V., ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V., and INTERVENCION URBANA ARQUITECTURA PAISAJE, S.A. DE C.V.

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del Concurso por invitación.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases del Concurso por invitación. y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

Table with 3 columns: No., EMPRESAS, OBSERVACIONES. Row 1: GCX EDIFICACION, S.A. DE C.V. with detailed observations regarding document requirements and descriptions.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

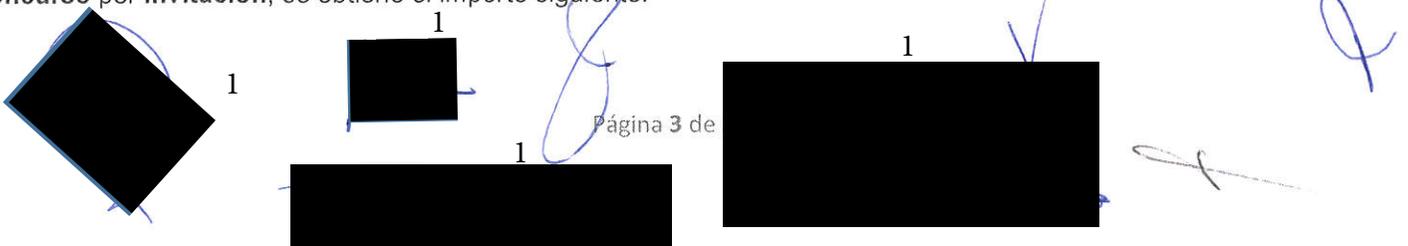
No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
2.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.	<p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>NO PRESENTA DOCUMENTO PT7</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas bases. EN <b>DOCUMENTO PT8</b> Presenta número de identificación de documento T11 debiendo ser PT8.</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas bases. EN <b>DOCUMENTO PT11d</b>, presenta incompleto la descripción del servicio relacionado con la misma.</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.35 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN <b>DOCUMENTO PE13A, B, C</b>, Presentan diferentes importes a los establecidos en el documento PE4.</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas bases. EN <b>DOCUMENTO PT8</b> Presenta número de identificación de documento T8 debiendo ser PT8.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases del Concurso por invitación**, se obtiene el importe siguiente:



1

1

1

1

Página 3 de



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	ESTUDIO PI, S.C.	\$ 2,969,362.99
2.-	INTERVENCION URBANA ARQUITECTURA PAISAJE, S.A. DE C.V.	\$ 3,599,022.37

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$3'000,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- ESTUDIO PI, S.C.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$185,371.75

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- INTERVENCION URBANA ARQUITECTURA PAISAJE, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$669,441.13

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 19 Extraordinaria del 2016, con fecha de 31 de Agosto de 2016 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa ESTUDIO PI, S.C. con un importe total de \$2,969,362.99 (Dos millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 99/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora [redacted] firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 02 de Septiembre de 2016 en la Dirección de Control [redacted] puestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y

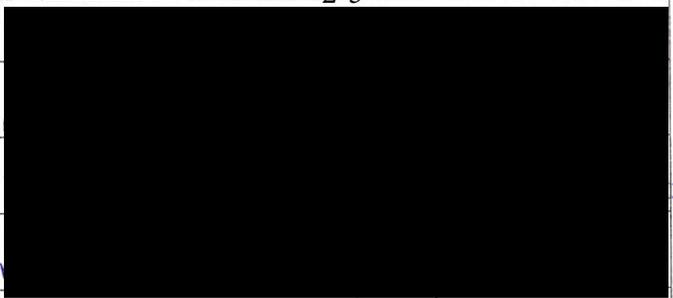
[Redacted signatures and stamps with handwritten numbers 1]

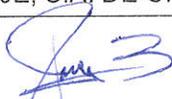
formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día **05 de Septiembre de 2016** y la de terminación será el día **01 de Julio de 2017**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

2-3

No.	EMPRESAS	
1.-	ESTUDIO PI, S.C.	
2.-	GCX EDIFICACION, S.A. DE C.V.	
3.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.	
4.-	INTERVENCION URBANA ARQUITECTURA PAISAJE, S.A. DE C.V.	



TEC. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI.  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL ESTADO



C. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ GRISALES  
SECRETARIO TÉCNICO



ING. J. GUADALUPE GÓMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE JALISCO



C. FRANCISCO IGNACIO VALENZUELA  
GÓMEZ  
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación No. SIOP-OSROP-03-CI-0170/16**, relativo a la obra: **Sistema Metropolitano de Espacios Públicos 2016-2018 en el municipio de Guadalajara, Jalisco. (Integración, Ampliación y Automatización).**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

